

**DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA  
SOBRE  
LA PROPIEDAD PRIVADA  
DR. SIXTO J. GARCÍA**

**A. LAS ESCRITURAS: BREVE REFLEXIÓN**

1. La Iglesia se inspira fundamentalmente en las riquezas inagotables de las Escrituras, fuente privilegiada de toda teología y doctrina (cf. “Constitución Dogmática sobre la Revelación,” *Dei Verbum* 24; “Decreto sobre la Formación Sacerdotal,” *Optatam Totius*, 19, León XIII, Carta Encíclica “Providentissimus Deus”).

2. La Iglesia, sin embargo, es atenta a la enseñanza, siempre de fundamento bíblico, de aquellos autores, doctores, y maestros de la mente y del corazón, pasados y presentes, aquellos que han interpretado y discernido las últimas consecuencias de las enseñanzas bíblicas para la existencia humana y la sociedad, y descubre, en sus escritos y testimonios, palabras y expresiones asombrosas, pasmosas, proféticas, claras y fuertes, muy fuertes, severas, en torno a la cuestión de los pobres, por un lado, y la naturaleza y uso de la propiedad privada, por el otro.

En lo que sigue, me limito a textos tomados de la historia de la enseñanza social de la Tradición cristiana, que constituyen la fuente y el fundamento de la Doctrina Social de la Iglesia, a saber: los Padres de la Iglesia, Sto. Tomás de Aquino (1225-1274), y las enseñanzas, Cartas Encíclicas, y otros documentos eclesiales. Ninguno de nosotros está libre de pecado social: a todos, sin excepción, nos urge oír estas voces, una y otra vez:

**B. PADRES DE LA IGLESIA  
PRENOTANDOS:**

1. ¿Quiénes son los Padres de la Iglesia? Breve reflexión.

2. Algunos autores sostienen que la visión social de los Padres de la Iglesia se limita a la práctica de la limosna, y añaden que, de suyo, los Padres no proponen cambios de las estructuras injustas de la época. Esto no es cierto. Aunque es cierto que, en conjunto, los Padres no ofrecen sistemas político-sociales nuevos, sin embargo, como se ve en los textos citados a continuación, tenían una conciencia y una intuición teológico-social clara y radical sobre los tres puntos clave sobre los cuales descansa lo que más adelante sería llamada Doctrina Social Católica, a saber:

a. *La dignidad humana*: el ser humano está definido por su deseo, hambre y ansia connatural, esencial, de conocer y amar a Dios en todo: *Esto es común al ateo y al místico, al santo y al pecador. No es algo que se adquiere, es lo que es todo ser humano desde el momento de su concepción.* Así, San Agustín (354-430), Sto. Tomás de Aquino (1224/25-1274), Karl Rahner, S.J. (1904-1984), Gabriel Marcel (1889-1973), y otros.

b. *El bien común*: DEFINICIÓN DE BIEN COMÚN: Se han dado y propuesto muchas, tanto en libros como en documentos sociales de la Iglesia. Se pueden resumir diciendo: *El Bien Común es el bien de cada una de, y de la comunidad de todas las personas que forman la “polis,” la comunidad humana congregada social y políticamente.* Aquí la palabra clave es *persona*. La persona *no es* el individuo aislado, La *persona* es el “Yo” de cada uno de nosotros, que se abre, necesaria y connaturalmente al “Tú,” formando un “Nosotros.” El concepto de *persona* es, por ende, un concepto comunitario: *LA PERSONA ES COMUNIDAD.*

### **SAN AMBROSIO DE MILÁN (330-397)**

“Ustedes, los ricos, ¿hasta dónde van a llevar su loca avaricia? . . . Cuando le dan al pobre, no le están dando lo que es de ustedes; más bien, Uds. le están pagando lo que le pertenece al pobre. En verdad, lo que es común a todos, y ha sido a todos para usar, Uds. han usurpado para Uds. solamente. La tierra le pertenece a todos, y no solamente a los ricos . . . Uds., por lo tanto, le están pagando (al pobre), lo que Uds. le deben; Uds. no dan gratuitamente lo que Uds. no poseen” (Sermón sobre Naboth”).

### **SAN BASILIO DE CESAREA (30- 379)**

¿Cuáles son, díganme Uds., los bienes que Uds. pretenden poseer? ¿Hasta qué punto son parte esencial de vuestras vidas? El problema con los ricos es que son como el hombre que toma asiento en el teatro, y entonces le niega la entrada a otros, usurpando de ese modo, y apropiándose para sí mismo lo que ha sido destinado para el uso común. Los ricos consideran como posesión exclusiva aquellos bienes que han adquirido antes que los demás, por la única razón de haber sido los primeros en adquirirlos. Si cada uno de nosotros tomara solamente lo que es necesario para subsistir, dejando lo que es superfluo para el indigente, entonces no habría distinción entre ricos y pobres. Te has convertido en un explotador al apropiarte para ti mismo los bienes que fuiste llamado a administrar. El pan que guardas para ti le pertenece al hambriento; al desnudo le pertenecen las ropas que acumulas en tu ropero; al descalzo le pertenecen los zapatos que acumulan polilla en tu casa; el indigente tiene derecho al dinero que escondes en tus cofres . . . (Homilía “Sobre la avaricia, Sobre el texto de Lucas: ‘Destruiré esta casa y construiré una más grande’”

### **SAN JUAN CRISÓSTOMO (349-407)**

#### **DE SU SEGUNDA HOMILÍA SOBRE LA PARÁBOLA DE LÁZARO Y EL HOMBRE RICO**

“Les ofrezco testimonio de las Escrituras divinas, que dicen que no solamente el hurto de los bienes de otros, sino también el rehusar compartir los bienes propios con otros es robo y estafa y fraude. ¿Cuál es este testimonio? Dios, acusando a sus enemigos por medio del profeta, dice: “La tierra ha producido sus frutos, pero tú no has pagado tus diezmos; pero el robo cometido contra el pobre está en tus hogares . . . Privar a otros es arrebatarse lo que pertenece a otros; se le da el nombre de desposesión cuanto tomamos y nos quedamos con lo que pertenece a otros. Porque nuestro dinero es del Señor, *no importa cómo lo hayamos adquirido*.”

“Pablo alaba a Abrahám con admiración, diciendo: “No te olvides de ofrecer hospitalidad al forastero, porque de esa forma algunos han albergado, sin saberlo, a ángeles” (Cita de Hebreos 13: 2)

“Si no puedes recordarlo todo, te suplico, en vez de recordarlo todo, recuerda esto sin falta: no compartir nuestra fortuna con los pobres es robarle al pobre y privarlo de sus medios de subsistencia: lo que poseemos no es nuestra fortuna, sino la de ellos” (Citado por el Papa Francisco en “La Alegría del Evangelio,” 57.

DE SU HOMILÍA 50 SOBRE EL EVANGELIO DE SAN MATEO (Segunda Lectura del Oficio de Lecturas, Sábado, 21 Semana del Tiempo Ordinario).

“¿Deseas honrar el cuerpo de Cristo? No lo desprecies, pues, cuando lo contemples desnudo en los pobres, ni lo honres aquí, en el templo, con lienzos de seda, si al salir lo abandonas en su frío y desnudez. Porque el mismo que dijo: *Esto es mi cuerpo*, y con su palabra llevó a realidad lo que decía, afirmó también: *Tuve hambre, y no me disteis de comer*, y más adelante: *Siempre que dejasteis de hacerlo a uno de estos pequeñuelos, a mí en persona lo dejasteis de hacer*. El templo no necesita vestidos y lienzos, sino pureza de alma . . . Pues Dios no tiene ciertamente necesidad de vasos de oro, pero si en cambio, desea almas semejantes al oro . . . ¿De qué serviría adornar la mesa de Cristo con vasos de oro, si el mismo Cristo muere de hambre? Da primero de comer al hambriento, y luego, con lo que te sobre, adornarás la mesa de Cristo . . . ¿Quieres hacer ofrendas de vasos de oro y no eres capaz de dar un vaso de agua? Y, ¿de qué serviría recubrir el altar con lienzos bordados de oro, cuando niegas al mismo Señor el vestido necesario para cubrir su desnudez?

“Piensa, pues, qué es lo que haces con Cristo, cuando lo contemples errante, peregrino y sin techo, y, sin recibirlo, te dedicas a adornar el pavimento, las paredes y las columnas del templo. Con cadenas de plata sujetas la lámparas, y te niegas a visitarlo cuando él está encadenado en la cárcel . . . Nadie, en efecto, resultará condenado por omitir esto segundo, en cambio, los castigos del infierno, el fuego inextinguible y la compañía de los demonios para quienes descuiden lo primero. Por tanto, al adornar el templo, procurad no despreciar al hermano necesitado, porque este templo es mucho más precioso que aquel otro.”

### C. SANTO TOMÁS DE AQUINO (1224/25-1274) PRENOTANDOS

Sto. Tomás vive en el siglo XIII, el siglo más revolucionario en la historia de Occidente anterior el siglo XX. Nacen en este siglo: Las universidades, con células pontificias o imperiales; la economía de mercado; las ciudades, partiendo de las villas feudales. Se empieza a desmoronar el sistema feudal. Las exploraciones de Marco Polo y otros en Oriente (1271-1275) revelan que los europeos no están solos.

Ocurren revoluciones en la Iglesia: comienza aquí *una nueva evangelización*: surgen los órdenes mendicantes: Dominicos (1216), Franciscanos (1221-23), formadas para evangelizar en el polvo y el lodo de las nuevas ciudades: aunque de perenne importancia, las órdenes contemplativas (Cistercienses, Cartujos, otros) no bastan para enfrentar las nuevas situaciones socio-políticas.

Los textos que siguen están tomados directamente de las obras de Santo Tomás de Aquino, principalmente de su *Summa Theologiae*, la edición crítica en latín de la Biblioteca de Autores Cristianos, y traducidos por mí.

“Todos los componentes de la naturaleza (la Creación), que no sean personas, son recursos que se pueden debidamente usar para el bien de la persona” (ST II-II q. 6 a. 1c ad. 3).  
66 a. 2c

“*El propósito de la propiedad privada es el bien común. Por lo tanto, podemos hacer nuestro lo que desde el principio era de posesión común, es decir, a disposición de todos, precisamente para que el dueño que se ha apropiado estas cosas las pueda disponer mejor para, y compartir con, otras personas (aliis communicat)*” (ST II-II q. 66 a. 2 obj. 2 y ad. 2).

“*La única justificación de la propiedad privada es la “justicia general,” es decir las ventajas que dicha propiedad privada pueda aportar al bien común*” (cf. ST II-II q. 66 a. 2c).

“*El uso definitivo de los recursos (de la tierra) debe siempre permanecer “común” (sin apropiar), y cualquier apropiación (es decir, posesión) de recursos debe estar siempre subordinada a esta verdad*” (ST II-II q. 66 a. 2c).

“*Cada persona tiene el derecho natural a una justa participación en el uso de recursos naturales, y nada le pertenece, por naturaleza, a una persona o grupo más que a otro*” (ST II-II q. 66 a. 2c).

“*Lo que uno posee, lo posee en común* (ST II-II q. 6 a. 2c)

“*Para cualquiera en necesidad extrema, nada le pertenece en justicia a nadie en particular, para una persona en tal condición (de extrema necesidad), todos los recursos se convierten en recursos comunes*” (Comentario a las Sentencias, IV d. 15 q. 2 a. 1 sol. 4c: ST II-II q. 32 a. 7 ad. 3; q. 187 a. 4c).

“*El exceso (de bienes: *superflua*) se poseen en común* (ST II-II q. 87 a. 1 ad. 4: *omnia superflua*).

“*Los bienes poseídos en exceso (superflua) deben estar siempre disponibles a los pobres, quienes, aún cuando no estén en necesidad extrema o situaciones de peligro, están privadas de los recursos para satisfacer sus necesidades*” (cf. abajo: ST II-II q. 87 a. 1).

“*La razón práctica (*phronesis, prudentia*) determina la medida verdadera de necesidad (de bienes materiales) en una situación dada*” (Quodlibetales VI q. 7 1c ad. 1).

“*Los gobernantes tienen la responsabilidad de proveer a cada uno de sus sujetos (ciudadanos) de todo aquello que necesitan para su sustento en sus propias condiciones y situaciones en la vida, y que de otro modo carecerían*” (ST II-II q. // a. 4c).

“*Siguiendo a Aristóteles, es apropiado que los gobernantes y las leyes dispongan de la justa distribución de los bienes, para que su uso sea verdaderamente común*” (ST I-I q. 104 a. 1 ad. 1; q. 105 a. 2c ad 3).1.

“*El exceso (“superflua”) pertenece en verdad a los demás; cualquier persona que se guarda el exceso (de bienes) le está robando a aquellos a quienes, por razón de su necesidad, le pertenecen realmente estos viene*” (ST II-II q. 67 a. 7c).

## **APÉNDICE A STO. TOMÁS DE AQUINO:**

Santo Tomás hace una triple distinción entre:

1. Los bienes que una persona y su familia necesitan para sobrevivir.
2. Los bienes indispensablemente necesarios para cumplir las responsabilidades personales y públicas, tales como:
  - a. Mantener y educar a la familia.
  - b. Mantener el oficio o profesión.
  - c. Ayudar a los hijos en su educación y otras necesidades.
  - d. Pagar las deudas.
3. Bienes que quedan en exceso de lo anterior (*superflua*), después que se han cumplido las necesidades previas.

Dado esto, Sto. Tomás enseña las siguientes normas:

1. *Todo lo que uno posee lo posee en común, en el sentido de que estos bienes están moralmente disponibles, como norma de derecho y de justicia, a cualquiera que los necesite para sobrevivir.*
2. *Los “superflua” (los bienes que se tienen en exceso) se poseen todos en común, en el sentido que tenemos un deber de justicia de usarlos para el bien de los pobres.*

### **E. PÍO XI (1922-1939): “QUADRAGESIMO ANNO” (1931)**

1. Pío XI es el primer papa en usar la expresión *Justicia Social*. Con esta Encíclica, inicia una tradición pontificia de publicar documentos sociales en aniversarios de *Rerum Novarum* (cf. Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 1961; Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, 1981; *Centesimus Annus*, 1991). Con el cambio paradigmático en la teología y doctrina social del Magisterio, definido en torno al concepto de *Desarrollo Integral* propuesto por Pablo VI en *Populorum Progressio*, en 1967 (ver abajo), la tradición de Encíclicas de aniversario se ha desplazado de *Rerum Novarum* a *Populorum Progressio* (cf. Juan Pablo II, *Solicitudo Rei Socialism* 1987- ver abajo; Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, 2009).

2. Pío XI habla extensamente sobre el salario justo, como dato esencial de la función social de la propiedad. Anticipándose décadas a las ideas de *cogestión* y *participación*, aboga por formas nuevas de contrato obrero: “ , , , Estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el *contrato de sociedad* . . . De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio (propiedad) y en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos” (QA 65). A estos efectos, Pío XI ofrece tres criterios para determinar el salario justo: a) el sustento del obrero y su familia; b) la necesidad de la empresa, y c) el imperativo del bien común (QA 71-75). Juan XXIII, en su Encíclica *Mater et Magistra*, añade el criterio del bien común internacional.

3. Pío XI lanza una mirada a las trágicas situaciones creadas por la obsesión del dinero y de la propiedad privada: “Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos . . . “(QA 105). “Es un dominio (Propiedad) ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito . . . “ (QA 106).

4. “Ultimas consecuencias del espíritu individualista en economía . . . : esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino también padeciendo: la libre concurrencia se ha destruido a sí

misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por siguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío: la economía toda se hecho horrendamente dura, cruel, atroz” (QA 109).

4. *Quadragesimo anno* plantea por primera vez el *principio de subsidiaridad*: “Así como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con sus propios esfuerzos e industria, así tampoco es justo . . . quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada” (QA 79), “Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia . . . “ (QA 80).

#### **E. JUAN XXIII (1958-1963): “MATER ET MAGISTRA” (1961): EL GIRO GLOBAL DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA**

Juan XXIII re-define el ámbito de la Doctrina Social Católica sobre la función social de la propiedad privada en clave internacional:

1. (Aunque la sobreproducción de bienes puede afectar a una nación) “De esto no se sigue en modo alguno que las naciones que tienen exceso de bienes queden dispensadas del deber de ayudar a las víctimas de la miseria y del hambre cuando surge una especial necesidad; sino que, por el contrario, hay que procurar con toda diligencia que esas dificultades nacidas de la superproducción de bienes se disminuyan y las soporten de manera equitativa . . . “ (MM 161)

2. “Nos, por tanto . . . juzgamos nuestro deber repetir en forma solemne la afirmación manifestada otras veces: *Todos somos solidariamente responsables de las poblaciones subalimentadas . . . Por lo cual es necesario despertar la conciencia de esta grave obligación en todos y en cada uno, y de modo muy especial en los económicamente poderosos*” (MM 158).

#### **F. PABLO VI (1963-1978): “POPULORUM PROGRESSIO” CAMBIO PARADIGMÁTICO EN LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA SOBRE LA PROPIEDAD PRIVADA: COMIENZOS DE LA DOCTRINA SOCIAL SOBRE EL DESARROLLO INTEGRAL.**

1. “Con gran exactitud ha subrayado un eminente experto: “Nosotros no aceptamos la separación de la economía de lo humano, el desarrollo de la civilizaciones en que está inscrito. O que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera”” (PP 14 – cf. Louis-Joseph Lebret, 1897-1966, *La Dinámica Concreta del Desarrollo*, pp. 45-50).

2. **TEXTO CLAVE:** “Si para llevar a cabo el desarrollo se necesitan técnico, cada vez en mayor número, para este mismo desarrollo se exige más todavía *pensadores de reflexión profunda*, que busquen un humanismo nuevo, el cual le permita al hombre moderno hallarse a sí mismo, asumiendo los valores superiores del amor, de la amistad, de la oración y de la contemplación” (PP 20).

3. “(Condiciones) *menos humanas*: las carencias materiales de los que están privados del mínimo vital y las carencias morales de los que están mutilados por el egoísmo. *Menos humanas*: las estructuras opresoras, que provienen del abuso del tener o del abuso del poder, de la explotación de los trabajadores . . . *Más humanas*: el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario, la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de lo:s conocimientos, la adquisición de la cultura . . . *Más humanas también*: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación hacia *el espíritu de pobreza*, la cooperación en el bien común, la voluntad de paz. *Más humanas todavía*: el reconocimiento, por parte del hombre, de

los valores supremos, y de Dios que de ellos es la fuente y el fin. *Más humanas, por fin y especialmente*: la fe, don de Dios acogido por la buena voluntad de los hombres, y la unidad en la caridad de Cristo, que nos llama a todos a participar, como hijos, en la vida del Dios vivo, Padre de todos los hombres” (PP 21).

4. “El bien común exige, pues, algunas veces la expropiación si, por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta a la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva” (PP 24; cf. Concilio Vaticano II, “Constitución *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el Mundo de Hoy,” 71).

5. “Es un humanismo pleno el que hay que promover. ¿Qué quiere decir esto sino el *DEARROLLO INTEGRAL* de todo el hombre y de todos los hombres? Un humanismo cerrado, impenetrable a los valores del espíritu y a Dios, que es la fuente de ellos, podría aparentemente triunfar. Ciertamente, el hombre puede organizar la tierra sin Dios, pero, ‘al fin y al cabo, sin Dios no puede menos de organizarla contra el hombre. El humanismo exclusivo es un humanismo inhumano.’” (PP 42).

#### **G. JUAN PABLO II (1978-2005): “SOLLICITUDO REI SOCIALIS” (1987)**

“Es necesario recordar una vez más aquel principio peculiar de la doctrina cristiana: los bienes de este mundo están *originariamente destinados a todos*. El derecho a la propiedad privada es válido y necesario, pero no anula el valor de tal principio. En efecto, sobre ella grava una hipoteca social, es decir, posee, como cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes” (SRS 42).

#### **H. PAPA BENEDICTO XVI (2005-2013): “CARITAS IN VERITATE”: TEOLOGÍA Y MÍSTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL**

1. Benedicto afirma que *Populorum Progressio* ha iniciado un nuevo giro en la Doctrina Social de la Iglesia. “. . . Manifiesto mi convicción de que la *Populorum Progressio* merece ser considerada como la *Rerum Novarum* de la época contemporánea . . . “ (CV 8).

2. La función social de la propiedad, en la teología y el magisterio de Benedicto, presupone la profundización del *desarrollo humano integral*: “En realidad, las instituciones por sí solas no bastan, porque el desarrollo humano integral es ante todo *vocación*” (CV 11; cf. PP15).d

3. **TEXTO CLAVE:** “Pablo VI entendió claramente que la cuestión social se había hecho mundial . . . *Indicó en el desarrollo, humana y cristianamente entendido, el corazón del mensaje social cristiano*” (CV 13)

4a. “Además de la libertad, el *desarrollo humano integral como vocación exige también que se respete la verdad* . . . Pablo VI responde indicando que lo que comporta esencialmente el ‘auténtico desarrollo’ debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre . . . La vocación cristiana al desarrollo ayuda a buscar la promoción de todos los hombres y de todo el hombre . . . Pablo VI escribe: ‘Lo que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera.’ *El Evangelio es un elemento fundamental del desarrollo* porque, en él, Cristo, En la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre . . .” (CV 18; cf. GS 22)

4b. **TEXTO CLAVE:** “La verdad del desarrollo consiste en su totalidad: si no es de todo el hombre y de todos los hombres, no es verdadero desarrollo. Éste es el mensaje central de la *Populorum Progressio*, válido hoy y siempre. El desarrollo humano integral en el plano natural, al ser respuesta a ocación de Dios creador, requiere su autenticación en un humanismo trascendental, que da (al hombre) su mayor plenitud: ésta es la finalidad suprema del desarrollo personal” (CV 18).

5. “. . . Hay que esforzarse incesantemente para favorecer *una orientación cultural personalista y comunitaria, abierta a la trascendencia, del proceso de integración planetaria*” (CV 42).

6. “*La cooperación internacional necesita personas que participen en el proceso del desarrollo económico y humano, mediante la solidaridad de la presencia, el acompañamiento, la formación y el respeto*” (CV 47)

7. **EXIGENCIAS Y RETOS DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL:** “La revelación cristiana sobre la unidad del género humano presupone *una interpretación metafísica de la esencia humana, en la que la relacionalidad es elemento esencial*” (CV 55). . . “*El desarrollo es imposible sin hombres rectos, sin operadores económicos y agentes políticos que sientan fuertemente en sus conciencias la llamada al bien común*” (CV 71)

8. “Mientras los pobres del mundo siguen llamando a la puerta de la opulencia, el mundo corre el riesgo de no escuchar ya estos golpes a su puerta, debido a una conciencia incapaz de reconocer lo humano” (CV 75).

9. “*El desarrollo necesita cristianos con los brazos levantados hacia Dios en oración, cristianos conscientes de que el amor lleno de verdad, caritas in veritate, del que procede el auténtico desarrollo, no es el resultado de nuestro esfuerzo, sino un don*” (CV 79).

## **I. PAPA FRANCISCO (2013-PRESENTE)**

1. “Los pobres son el evangelio” (Reunión con los dirigentes de la CLAR, la Confederación Latinoamericana de Religiosos, Junio 10, 2013).

2. “Esta economía mata . . . No puede ser que no sea noticia que muera de frío un anciano en situación de calle y que sí lo sea una caída de dos puntos en la bolsa. Eso es exclusión. Se considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar. Hemos dado inicio a la cultura del “descarte” que además, se promueve, Ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y de la opresión, sino de algo nuevo: con la exclusión queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está en ella abajo, en la periferia, o sin poder, sino que se está fuera. Los excluidos no son “explotados” sino desechos, “sobrantes” (Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, 53).

3. “En este contexto, algunos todavía defienden las teorías del “derrame,” que suponen que todo crecimiento económico, favorecido por la libertad de mercado, logra provocar por sí mismo mayor e inclusión social en el mundo. Esta opinión, que jamás ha sido confirmada por los hechos, expresa una confianza burda e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante” EG 54).

4. “La adoración del antiguo becerro de oro (Ex 32: 1-35) ha encontrado una versión nueva y despiadada en el fetichismo del dinero y en la dictadura de la economía sin un rostro y sin un objetivo verdaderamente humano” (EG 55).

5. “Mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, las de la mayoría se quedan cada vez más lejos del bienestar de esa minoría feliz. Ese desequilibrio proviene de ideologías que defiendan la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera. De ahí que nieguen el derecho de control de los Estados, encargados de velar por el bien común. Se insta una nueva tiranía invisible, a veces virtual, que impone, de forma unilateral e implacable, sus leyes y reglas” (EG, 56).

6. “Cada cristiano y cada comunidad están llamados a ser instrumentos de Dios para la liberación y promoción de los pobres, de manera que puedan integrarse plenamente en la sociedad . . . Vuelve siempre la vieja pregunta: “Si alguno que posee bienes del mundo ve a su hermano que está necesitado y le cierra sus entrañas, ¿cómo puede permanecer en él el amor de Dios?” (1 Jn 3: 17). El apóstol Santiago retomaba la figura del clamor de los oprimidos: ‘Él salario de los obreros que segaron vuestros campos, y que no habéis pagado, está gritando. Y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos’ (Santiago 5: 4)” (EG 187). En este marco se comprende el pedido de Jesús a sus discípulos: ‘Dadles vosotros de comer’ (Mc 6: 37), lo cual implica tanto la cooperación para resolver las causas estructurales de la pobreza y para promover *EL DESARROLLO INTEGRAL* de los pobres, como los gestos más simples y cotidianos de solidaridad ante las miserias muy concretas que encontramos . . . **TEXTO CLAVE:** Supone crear una nueva mentalidad que piense en términos de continuidad, de prioridad de la vida de todos *SOBRE LA APROPIACIÓN DE LOS BIENES DE PARTE DE ALGUNOS*” (EG 188).

7. **TEXTO CLAVE** “La solidaridad es una reacción espontánea de quien reconoce *LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y EL DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES COMO REALIDADES ANTERIORES A LA PROPIEDAD PRIVADA. LA POSESIÓN PRIVADA DE LOS BIENES SE JUSTIFICA PARA CUIDARLOS Y ACRECENTARLOS DE MANERA QUE SIRVAN MEJOR AL BIEN COMÚN, POR LO CUAL LA SOLIDARIDAD DEBE VIVIRSE COMO LA DECISIÓN DE DEVOLVERLE AL POBRE LO QUE LE CORRESPONDE*” (EG 189).

8. “A veces se trata de escuchar el clamor de pueblos enteros, de los pueblos más pobres de la tierra, porque la paz se funda no sólo en el respeto de los derechos del hombre, sino también en el de los derechos de los pueblos” (EG 191)

9. “Viendo sus miserias, escuchando sus clamores y conociendo su sufrimiento, nos escandaliza el hecho de saber que existe alimento suficiente para todos y que el hambre se debe a la mala distribución de los bienes y de la renta” (EG 192).

\*\*\*\*\*